

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 5/05/2021
 HORA : 7:22.14
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/04/2021 al 30/04/2021
 Entidad Institucional = 11200041

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,176,847.00	0.00	14,102,493.00
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,173,153.00	0.00	23,388,323.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,350,000.00	0.00	37,490,816.00
TOTAL...	27,140,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,350,000.00	0.00	37,490,816.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

Maria Luisa Velásquez Díaz
 Jefe a.l sección de Presupuesto
 ICTA



Licda. Isabel Pineda Gómez
 Directora Administrativa y Financiera
 ICTA



P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian
 Coordinador Financiero
 ICTA



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2021, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, DONDE EN EL PUNTO QUINTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-4-5-01/2021
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
-ICTA-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

CONSIDERANDO

Que con base a los convenios multianuales de Cooperación Técnica y Financiera para la ejecución del proyecto "Apoyo a la Reactivación Productiva y Económica de los Productores Agrícolas de Guatemala", identificados con los números siguientes: No. 12-2020 aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 218-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por un monto de Q.8,922,300.00, No. VIDER-14-2020 aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 220-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 por un monto de Q.13,075,550.00 y No. 008-2020 aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 222-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 por un monto de Q.9,917,150.00, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Honorable Junta Directiva autorizó ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ICTA por el monto de Q.31,915,000.00, mediante punto resolutivo No. JD-2-3-04/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que del total de la ampliación presupuestaria aprobada por Q.31,915,000.00, se percibieron Q.11,400,000.00, monto registrado y aprobado en la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio fiscal 2020, con fecha 27 de diciembre de 2020, según recibo 63-A2 0868431 y Q.3,000,000.00 recibidos con fecha 30 de diciembre de 2020, según recibo 63-A2 0868433. En consecuencia los saldos disponibles deben incorporarse al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, toda vez que el proyecto abarcará más de un ejercicio fiscal y será necesario la adquisición de bienes y servicios para cumplir con las actividades previstas para la producción de semillas, toda vez que al 31 de diciembre de 2020, se cuenta con un saldo de caja y bancos por un monto de Q.11,758,268.08, según certificación de la Coordinación Financiera, programando asignaciones dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de Q.10,350.000.00, lo que permitirá la contratación de bienes y servicios y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

CONSIDERANDO

Que los artículos 2 literal b), 15, 29, 29 Bis, 39 y 41 del Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los artículos 3, 11 y 21 numeral 8) del Decreto Legislativo No. 68-72 Ley Orgánica del ICTA, el artículo 2 del Decreto número 57-92 y sus reformas Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, los artículos 7, 9 y 13 del Acuerdo Gubernativo No. 214-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021 regulan la gestión presupuestaria; así como las transferencias y modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO

Que el Dictamen No. USAF-D-2021-001 de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera del ICTA, Lcda. Isabel de Jesús Pineda Gómez, eleva a consideración de la Gerencia General la propuesta de ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en el Programa 01 "Administración institucional"; por un monto de Un millón ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete quetzales (Q.1,176,847.00), y Programa 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícola", por un monto de Nueve millones ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y tres quetzales (Q.9,173,153.00) fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos por ingresos propios"; solicitando someter a aprobación de Junta Directiva del ICTA.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

- I. Aprobar ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en el Programa 01 "Administración institucional"; por un monto de Un millón ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete quetzales (Q.1,176,847.00) y Programa 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícola", por un monto de Nueve millones ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y tres quetzales (Q.9,173,153.00) fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos por ingresos propios", de la manera siguiente:

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
SALDO DE CAJA Y BANCOS
(cifras en Quetzales)

RECURSO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	MONTO
23.1	Disminución de Disponibilidades		10,350,000
23.1.10	Disminución de Caja y Bancos		
01	Saldo de caja y bancos	32	10,350,000
TOTAL			10,350,000

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(cifras en Quetzales)

F.F.	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
11	Ingresos corrientes	23,640,816	-	23,640,816
31	Ingresos propios	3,000,000	-	3,000,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	500,000	10,350,000	10,850,000
TOTALES		27,140,816	10,350,000	37,490,816

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(cifras en quetzales)

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO
01	00	001	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	000		124,000
			SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	100	32	844,617
				200		45,855
				300		128,500
				400		25,875
	SUBTOTAL					1,168,847
	002		DIRECCIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA	100		5,040
			SUBTOTAL	200		2,960
						8,000

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO
	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA			
		001	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000		737,900
				100	32	558,478
				200		602,692
				300		39,440
			SUBTOTAL			1,938,510
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000		43,000
				100	32	127,775
				200		119,571
			SUBTOTAL			290,346
11		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000		2,031,900
				100	32	190,260
				200		2,362,347
				300		968,600
			SUBTOTAL			5,553,107
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000		121,900
				100	32	121,252
				200		648,038
				300		500,000
			SUBTOTAL			1,391,190
			TOTAL FUENTE 32			10,350,000

II. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos y realice las gestiones que esta ampliación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.

III. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**

IV. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida
Gerente General ICTA



Julio César Villatoro Mérida